

Catecismo 1118 - 1121 EL MISTERIO PASCUAL EN LOS SACRAMENTOS

Sacramentos de la Iglesia

2008

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1118:

Los sacramentos son "de la Iglesia" en el doble sentido de que existen "por ella" y "para ella". Existen "por la Iglesia" porque ella es el sacramento de la acción de Cristo que actúa en ella gracias a la misión del Espíritu Santo. Y existen "para la Iglesia", porque ellos son "sacramentos [...] que constituyen la Iglesia" (San Agustín, *De civitate Dei* 22, 17; Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae* 3, q.64, a. 2 ad 3), ya que manifiestan y comunican a los hombres, sobre todo en la Eucaristía, el misterio de la Cocomunión del Dios Amor, uno en tres Personas.

ES una afirmación iluminadora: **Los sacramentos son "de la Iglesia" en el doble sentido de que existen "por ella" y "para ella".**

La Iglesia es instrumento de esos sacramentos y es también "fin " de esos sacramentos. Tenemos una conciencia clara de que la Iglesia es "instrumento de perdón" y al mismo tiempo es "perdonada".

Por la Iglesia viene la Gracia al mundo y para ella es también la Gracia. A veces el mundo se escandaliza, cuando observa que Dios ha puesto sus dones de gracia en manos de pecadores; ¿Cómo es posible que este hombre que es un pecado este ahí sentado perdonando los pecados de los demás?

El caso es que se equivocan y se olvidan de que el perdón viene a través de la Iglesia como un instrumento de "barro" pero instrumento de Cristo para hacer llegar su perdón.

Esto se explicita perfectamente cuando un sacerdote se confiesa.

Dentro de la historia de Iglesia, uno de los escándalos que pudiera ocurrir, fue que en los primeros siglos de la Iglesia, cuando los cristianos estaban siendo fuertemente perseguidos, y en esa persecución muchos fueron mártires por la fe; pero también hubo lo que se llamaba los "lapsis", aquellos que por miedo a la muerte habían abjurado de la fe, y ente ellos había muchos sacerdotes.

Cuando se recuperaba el tiempo de paz y cesaban las persecuciones, a esos sacerdotes que habían abjurado se les impedía ser readmitidos en la Iglesia como sacerdotes, se les admitía al orden de los penitentes, al final de cumplir esas largas penitencias, esos sacerdotes volvían a presidir las liturgias y para muchos cristianos –Tertuliano entre ellos- comenzó a ser un escándalo y no admitían que esos sacerdotes pudieran dar la comunión y pudieran confesar.

Esa fue una de las crisis más importantes que tuvo la Iglesia, que el pecador se le permitiese ser instrumento de la Gracia de Cristo. La respuesta fue clara: que a través de ese hombre se podía recibir la Gracia de Cristo, porque él es un "instrumento". Porque no es la santidad personal del sacerdote la que te asegura el perdón de los pecados, sino la Gracia de Cristo.

Así hubo una parte de los fieles que se separaron de la Iglesia por este escándalo en algunas herejías – los montanistas-; que pretendían hacer una Iglesia de puros.

También se escucha eso de "Bastante tengo yo con lo mío... como para ir yo predicando a nadie..." Pero el caso es que Dios te puede elegir como instrumento para llevar su palabra a los demás, al mismo tiempo que tú también recibes esa llamada a la conversión.

Es un error pensar que uno ha de estar perfectamente santificado para poder ser instrumento de conversión para los demás.

Punto 1119:

Formando con Cristo-Cabeza "como una única [...] persona mística" (Pío XII, enc. *Mystici Corporis*), la Iglesia actúa en los sacramentos como "comunidad sacerdotal" "orgánicamente estructurada" (LG 11): gracias al Bautismo y la Confirmación, el pueblo sacerdotal se hace apto para celebrar la liturgia; por otra parte, algunos fieles "que han recibido el sacramento del Orden están instituidos en nombre de Cristo para ser los pastores de la Iglesia con la palabra y la gracia de Dios" (LG 11).

SE está hablando que a través del sacramento del bautismo y de la confirmación, cada uno de nosotros – el pueblo sacerdotal- se hace apto para poder celebrar la liturgia.

Todo bautizado es sacerdote –aunque no lo sea ministerial-, por ello nos hace plenamente aptos para celebrar la liturgia.

Cuando alguien que no está bautizado asiste a una celebración de la eucaristía, lo que eta haciendo es "oír misa", únicamente asiste; pero los bautizados no únicamente asistimos, no únicamente oímos misa, sino que **estamos celebrando la eucaristía.**

De hecho deberíamos desterrar de nuestro vocabulario algunas expresiones: "voy a oír misa"; pero eso no recoge toda la riqueza de lo que significa que **"el bautizado celebra la misa, celebra la eucaristía, celebra la liturgia"**. Y al mismo tiempo se une a la asamblea celestial que esta también celebrando la liturgia de los santos que alaban a Dios.

Es a través del sacramento del bautismo donde somos injertados en el mismo sacerdocio de Jesucristo que alaba al Padre: estamos participando de la oración de Cristo al Padre.

Dice este punto:

Algunos fieles "que han recibido el sacramento del Orden están instituidos en nombre de Cristo para ser los pastores de la Iglesia con la palabra y la gracia de Dios"

Este sacerdocio es el reflejo de Cristo en cuanto **"cabeza del cuerpo místico de la Iglesia"**. Los sacerdotes, por el sacramento del orden que han recibido, participan del sacerdocio de Cristo, pero en cuanto "cabeza".

Punto 1120:

El ministerio ordenado o sacerdocio ministerial (LG 10) está al servicio del sacerdocio bautismal. Garantiza que, en los sacramentos, sea Cristo quien actúa por el Espíritu Santo en favor de la Iglesia. La misión de salvación confiada por el Padre a su Hijo encarnado es confiada a los Apóstoles y por ellos a sus sucesores: reciben el Espíritu de Jesús para actuar en su nombre y en su persona (cf Jn 20,21-23; Lc 24,47; Mt 28,18-20). Así, el ministro ordenado es el vínculo sacramental que une la acción litúrgica a lo que dijeron y realizaron los Apóstoles, y por ellos a lo que dijo y realizó Cristo, fuente y fundamento de los sacramentos.

Esta afirmación es importante: **"El ministerio ordenado o sacerdocio ministerial (LG 10) está al servicio del sacerdocio bautismal"**; que los sacerdotes y los obispos están al servicio de todos los bautizados.

San Agustín decía: *"Para vosotros soy Obispo, con vosotros soy cristiano"*.

La misma palabra "jerarquía" significa servicio

El mismo Jesús dijo: **"He venido a servir y no a ser servido"**.

En la tradición, el papa se ha hecho llamar: **"el siervo de los siervos de Dios"**.

En la vida del papa Juan Pablo II hemos podido apreciar que han vivido esto no como un "título teológico", sino que lo han hecho carne en su propia vida.

Otra afirmación importante:

Así, el ministro ordenado es el vínculo sacramental que une la acción litúrgica a lo que dijeron y realizaron los Apóstoles,

Es el que garantiza que nos llegue la Gracia de Cristo. En el sacramento del ministerio sacerdotal existe una forma de comunicar la Gracia de Dios que es a través de la "**sucesión apostólica**". Y esto es porque la Gracia de Cristo ha llegado sacramentalmente a ese sacerdote por una "cadena interrumpida" del signo sacramental del a imposición de las manos, desde los Apóstoles hasta hoy.

Sin embargo el sacramento del bautismo no tiene ese aspecto, este sacramento no precisa de la sucesión apostólica para poder ser conferido.

En el canon 861 dice "que en caso de extrema necesidad, cuando no hay un sacerdote, a un niño le puede bautizar válidamente un seglar, incluso puede llegar a bautizar válidamente alguien que no esté bautizado con la debida intención."

Pero los sacerdotes que realizan exclusivamente los sacerdotes: eucaristía y de penitencia, sí que necesitan de esa sucesión apostólica, para poder ser celebrados.

Dios ha querido que el sacramento del ministerio sacerdotal signifique y garantice un vínculo de comunión y de transmisión desde Cristo a través de los Apóstoles y de sus sucesores.

Esto es para que tengamos mayor comunión; Dios es todopoderoso y podría llegar sin necesidad de esa sucesión interrumpida, pero ha querido hacerlo así: a través de la sucesión apostólica para garantizar nuestra unión.

Es, que tenemos una tendencia a hacer cada uno la guerra por nuestra cuenta.

Dice este punto:

La misión de salvación confiada por el Padre a su Hijo encarnado es confiada a los Apóstoles y por ellos a sus sucesores.

Juan 20, 21- 23:

- 21 *Jesús les dijo otra vez: «La paz con vosotros. Como el Padre me envió, también yo os envío.»*
- 22 *Dicho esto, sopló sobre ellos y les dijo: «Recibid el Espíritu Santo.*
- 23 *A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos.»*

Lucas 24, 47:

- 46 *y les dijo: «Así está escrito que el Cristo padeciera y resucitara de entre los muertos al tercer día*
- 47 *y se predicara en su nombre la conversión para perdón de los pecados a todas las naciones, empezando desde Jerusalén.*

Mateo 28, 18-20:

- 18 *Jesús se acercó a ellos y les habló así: «Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra.*

- 19 *Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo,*
20 *y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado. Y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo.»*

La misión que Cristo recibió del Padre es encomendada a los Apóstoles, y hay una transmisión en sucesión apostólica de ese mismo poder de la Gracia.

Punto 1121:

Los tres sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y del Orden sacerdotal confieren, además de la gracia, un carácter sacramental o "sello" por el cual el cristiano participa del sacerdocio de Cristo y forma parte de la Iglesia según estados y funciones diversos. Esta configuración con Cristo y con la Iglesia, realizada por el Espíritu, es indeleble (Concilio de Trento: DS 1609); permanece para siempre en el cristiano como disposición positiva para la gracia, como promesa y garantía de la protección divina y como vocación al culto divino y al servicio de la Iglesia. Por tanto, estos sacramentos no pueden ser reiterados.

De los siete sacramentos, estos tres que "confieren carácter", que dejan un "sello".

En la tradición apostólica decía que "marcan el alma con un sello" (*la esfragis*).

Como se marcar los rebaños con una marca a fuego en su propia piel, para que todo el mundo pueda reconocer de quien es esa oveja.

Eso mismo pasa en el alma, a eso se llama el "carácter sacramental".

La primera consecuencia es que no se puede reiterar: no se puede marcar dos veces con el mismo sello: no se puede recibir dos veces el sacramento del bautismo, ni el de la confirmación ni el del orden; sin embargo si se puede recibir varias veces el resto de los sacramentos: el del matrimonio cuando se ha enviudado, el de la eucaristía, la penitencia, la unción.

Estos sacramentos son indelebles porque **Es una configuración con Cristo y con la Iglesia, realizada por el Espíritu,**

Decimos que Dios nos "creo a su imagen y semejanza"; pues la semejanza que nos confiere el bautismo con Cristo es superior a la que tenemos por la creación.

Dicho de otro modo: *Un no bautizado es en "cierto sentido hijos de Dios";* pero el bautizado es hijo de Dios en un sentido más profundo, por la semejanza con Cristo, porque ha sido configurado con El.

Continúa este punto:

Permanece para siempre en el cristiano como disposición positiva para la gracia

El bautizado tiene como "un hambre, una disposición" que le capacita mejor para recibir la Gracia de Cristo.

El ejemplo podría ser la parábola del "Hijo prodigo". Es aquel hijo –que es imagen del bautizado- que está alejado, tiene un "carácter sacramental impreso en su alma" que no lo pierde nunca, aunque adjure de su Padre, ese sello no lo pierde nunca: **Él es hijo, ese ser hijo, lo tiene inscrito en su alma.**

"Volveré a casa de Padre..." Le llama "padre", aunque viva como un pordiosero nunca ha dejado de ser hijo, aunque este en pecado mortal.

Esta es la **disposición positiva para la gracia.**

En alguna ocasión algún sacerdote ha recibido una carta de alguien que pedía ser borrado del bautismo; luego al tiempo, la vida da vueltas, y vuelve de nuevo y pide la readmisión y se presenta al sacerdote y le pide ser bautizado otra vez: No puedes volver a bautizarte, porque nunca dejaste de estar bautizado: tú eras hijo un nunca lo dejaste de serlo.

Termina este unto diciendo:

Como promesa y garantía de la protección divina y como vocación al culto divino y al servicio de la Iglesia.

Ese sello sacramental que esta imprimido en su alma, es una "vocación" y un servicio al culto a Dios.

Lo dejamos aquí.